

**Fecha de emisión: ABRIL 2019**

**(Artículo 10, numeral 26, Ley de Acceso a la Información Pública)**

Los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados deberán publicar, por lo menos una vez al año, y a través del Diario de Centro América, un informe sobre: el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo;

---

No hubo movimiento